

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Pº 6 – PE 14/10/2022
Secretaría General
AAS

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO

D.ª ISABEL MÓNICA AYUSO GARCÍA, SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE COSLADA (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión extraordinaria celebrada por el **Pleno Municipal** el día catorce de octubre de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte resolutiva dice:

6.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT JULIO 2022: RESTO DE PUESTOS). EXPTE. 2022/3. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión **sesión extraordinaria y urgente**, celebrada el **10 de octubre de 2022**, tras examinar la propuesta presentada por la Concejala de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, de fecha 7 de octubre de 2022, **acordó con 13 votos a favor**, voto de Dª Macarena Orosa Hidalgo (8) (Grupo Municipal Socialista), voto de D. Julio Huete Pérez (4) (Grupo Municipal Podemos Coslada) y voto de D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Mixto), **0 votos en contra y 10 abstenciones**, voto de Dª Mª Mercedes Peña Carrero (5) (Grupo Municipal Popular), voto de D. Isaac García Narros (2) (Grupo Municipal VOX Coslada), voto de Dª Julia Gómez Galdón (2) (Grupo Municipal Ciudadanos Coslada) y voto de D. David García Cuenca (1) (Concejal no adscrito), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO:**

ANTECEDENTES.-

En sesión plenaria de fecha 26-5-22 se acordó aprobar inicialmente la Plantilla Municipal para el ejercicio 2022.

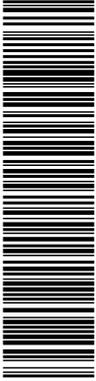
Visto el expediente 2022/3/02.02.01.07 MODIFICACION PARCIAL RPT JULIO 2022: RESTO DE PUESTOS, incoado para llevar a cabo, en resumen, las siguientes modificaciones, creaciones y supresiones de puestos de trabajo:

- Reclasificación de un puesto de Policía Local que ha quedado vacante por jubilación.
- Modificación de la denominación del puesto de Comisario, para adecuarlo a la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2700934_JPSXU-R258R-K5YQT_7225A28FBB03830D621D28165E1D784513CEDB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



- Creación de 10 puestos de personal funcionario:
 - 1 Arquitecto/a Técnico/a
 - 1 Técnico/a Medio/a de Instalaciones
 - 1 Técnico/a Intermedio/a de Prevención
 - 1 Jefatura Técnica de Servicios Sociales y Mayores
 - 1 Trabajador/a Social
 - 1 Técnico/a de Apoyo (Graduado en Enfermería)
 - 3 Técnicos/as de Gestión de Empleo
 - 1 Inspector/a de Medio Ambiente
- Modificación de adscripción de 2 puestos de Conserje, y la disponibilidad de uno de ellos
- Creación de 17 puestos de personal laboral:
 - 1 Oficial/a 1ª Pocero/a
 - 1 Administrativo/a
 - 5 Conserjes de Centro Público
 - 1 Orientador/a Laboral
 - 1 Auxiliar Administrativo/a
 - 5 Especialistas Jardineros/as
 - 1 Responsable de Programas e Instalaciones
 - 2 Médicos/as
- Supresión de un puesto laboral de DUE

Visto que en dicho expediente se encuentran todos los informes de los distintos Servicios del Ayuntamiento de Coslada, solicitando la modificación, creación y supresión de los puestos mencionados

Visto el informe propuesta de la Técnica de Relaciones Laborales suscrito en fecha 19-8-22.

Vista el Acta de la Mesa General de Negociación de fecha 19 de julio de 2022, que acredita el sometimiento a negociación colectiva de la modificación parcial de RPT propuesta en el presente expediente.

Visto el informe preceptivo desfavorable, suscrito por la Secretaria General en fecha 25-8-22.

Visto el segundo informe propuesta de la Técnica de Relaciones Laborales suscrito en fecha 23-9-22.

Visto el informe preceptivo suscrito por la Secretaria General en fecha 28-9-22, en el que concluye lo siguiente:

“Se informa favorablemente la presente propuesta de modificación parcial de la RPT, a excepción de las indicaciones del apartado F y en particular de la creación de los puestos laborales que

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33
	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



deberían ser de funcionarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 167 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Debería publicarse la Plantilla 2022 en el BOCM y suprimirse de la parte dispositiva del acuerdo lo propio de la parte expositiva."

Visto el informe de fiscalización nº 81/2022 del Interventor General.

Habiendo sido rechazada en fecha 6-10-22 por la Secretaria General la propuesta de la Concejala de Recursos a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, y a la vista de las observaciones incluidas por la Secretaria General, se ha procedido a realizar las siguientes modificaciones:

- 1- Se incluye el texto íntegro de la conclusión del informe preceptivo de la Secretaria General de fecha 28-9-22.
- 2- Se modifica la ficha del puesto de Jefatura Técnica de Servicios Sociales y Mayores.
- 3- Se suprime de la parte dispositiva del acuerdo lo propio de la parte expositiva.

A la vista de todo ello, se emite la presente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.i), 33.2.f) y 90.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y a la vista del expediente administrativo.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 2021/4626, de 14 de octubre de 2021, y

A la vista del expediente instruido, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas dictaminar favorablemente y elevar al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la RPT en los siguientes términos

1.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS YA EXISTENTES DE PERSONAL FUNCIONARIO

CENTRO DE TRABAJO 11/01/00/0/0.- POLICIA LOCAL

RECLASIFICACIÓN DE PUESTO DE POLICÍA LOCAL QUE HA QUEDADO VACANTE COMO C2

Nº PUESTO	Nº PLAZA	DENOM.	DATOS ANTERIORES	NUEVOS DATOS
1.1.49.23	1321058	POLICIA	SUBGRUPO: C2 CD: 14 CE: 1.263,87 €/mes	SUBGRUPO: C1 CD: 18 CE: 1.028,71 €/mes

OBSERVACIONES:

CENTRO DE TRABAJO 02/2/2/0/0 - INSTALACIONES

**CREACIÓN DE UNA DOTACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO /A MEDIO /A DE INSTALACIONES –A2 (PERSONAL FUNCIONARIO)
PUESTO: 1.1.459.1**

ÁREA: ÁREA VÍAS Y OBRAS
SUBÁREA: INSTALACIONES ELÉCTRICAS
DEPARTAMENTO: INSTALACIONES

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.459.1	Técnico/a Medio/a de Instalaciones	24	19.092,98 € anuales (*)	F N	C	AM	AE	Servicios Especiales	Completidos Especiales	A2	Ingeniería/ Técnica/ Industrial, Grado o equivalente	No se exige	

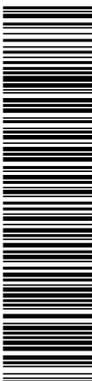
(*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Régimen jurídico:
Tipo de Puesto:
Administración:
Forma de provisión:

F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
AM (municipal)
AAP (otras administraciones públicas)
C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:



CENTRO DE TRABAJO 04/01/00/0/0.- SERVICIOS SOCIALES

**CREACIÓN DEL PUESTO DE JEFATURA TÉCNICA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES—A1 (PERSONAL FUNCIONARIO)
PUESTO 1.1.461.1**

ÁREA: SERVICIOS SOCIALES
SUBÁREA: SERVICIOS SOCIALES
DEPARTAMENTO: SERVICIOS SOCIALES

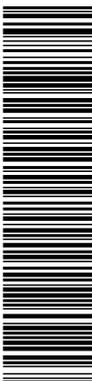
Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Descripción			Subgru po	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones	
						ADM	Escala	Subescala					
1.1.461.1	Jefatura Técnica del Área de Servicios Sociales Y Mayores	26	23.611,26 € anuales (1)	F S	C	AM	AE	Técnica	Técnicos/as Superiores	A1/A2	Universitario de Grado o Licenciado en Sociología o Psicología o Diplomado en Trabajo Social o Educación Social.		

(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Régimen jurídico:
F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:





CENTRO DE TRABAJO 04/01/02/01.- UD. TÉCNICA (SERVICIOS SOCIALES)

**CREACIÓN DE UNA DOTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL—A2 (PERSONAL FUNCIONARIO)
PUESTO : 1.1.456.1**

**ÁREA: SERVICIOS SOCIALES
SUBÁREA: SERVICIOS SOCIALES UD. TÉCNICA
DEPARTAMENTO: UD. TÉCNICA**

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones	
						ADM	Escala	Subescala					Categoría/Clase
1.1.456.1	Trabajador/a Social	24	18.007,95 € anuales (1)	F N	C	AM	AE	Técnica	Técnicos/as Medios/as	A2	Diplomatura en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social		(2)

(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
Este importe se desglosa en: Complemento Específico anual de 16.603,29€, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extras, y una Disponibilidad anual de 1.404,66€, distribuidos en las 12 pagas ordinarias.
(2) Porcentaje de Disponibilidad, incluida en el Complemento Específico: 3,5 %, el mismo porcentaje que para el resto de puestos de Trabajador/a Social existentes ya en RPT

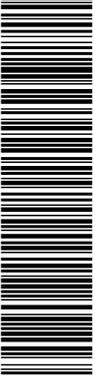
Régimen Jurídico:
F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
C (concurso)
LD (libre designación)

Tipo de Puesto:
Administración:
Forma de provisión:

Observaciones: Tales como:
carnet de conducir
a funcionarizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



CENTRO DE TRABAJO 06/01/03/0/0.- PROMOCIÓN DE LA SALUD

**CREACIÓN DE UNA DOTACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO /A DE APOYO (GRADUADO EN ENFERMERÍA)—A2---(PERSONAL FUNCIONARIO)
PUESTO 1.1.458.1**

ÁREA: SALUD
SUBÁREA: PROMOCIÓN DE LA SALUD
DEPARTAMENTO: PROMOCIÓN DE LA SALUD

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgru po	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones	
						ADM	Escala	Subescala					
1.1.458.1	Técnico/a de Apoyo (Graduado en Enfermería)	22	21.065,41 € anuales (1)	F N	C	AM	AE	Técnica	Técnicos/as Medios/as	A2	Graduado en Enfermería		

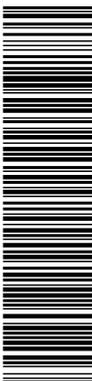
(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

- Régimen jurídico:
- F (funcionario)
 - L (laboral)
 - S (singularizado)
 - N (no singularizado)
- Tipo de Puesto:
- AM (municipal)
 - AAPP (otras administraciones públicas)
 - C (concurso)
 - LD (libre designación)
- Administración:
- Forma de provisión:

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir

Observaciones: Tales como:
a funcionarizar a amortizar tiempo parcial dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:



CENTRO DE TRABAJO 07/0/0/0/0.- DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

CREACIÓN DE TRES DOTACIONES DEL PUESTO TÉCNICO DE GESTIÓN DE EMPLEO--A2 (PERSONAL FUNCIONARIO)
PUESTO 1.1.454.1, PUESTO 1.1.454.2 Y PUESTO 1.1.454.3

ÁREA: DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO
SUBAREA: DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO
DEPARTAMENTO: DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
						ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.454.1	Técnico/a de Gestión de Empleo	20	18.842,59 € anuales (*)	F	C	AM	AE	Técnicos/as	Técnicos/as Medios/as	A2	Titulaciones relacionadas en Anexo I		
1.1.454.2													
1.1.454.3				N									

(*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración: AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
C (curso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2700934_JPSXU-R258R-K5YQT_7225A28F8BD3830D621D2B165E1D7B4513CEDB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

<p>ANEXO I</p> <p>TITULACIONES PUESTO TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE EMPLEO</p> <p><u>Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Administración de Empresas • Grado en Administración y Dirección de Empresas • Grado en Análisis de Negocios • Grado en Antropología Social y Cultural • Grado en Ciencia Política y Gestión Pública • Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública • Grado en Ciencia Política y Administración Pública • Grado en Ciencia Política y de la Administración • Grado en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos • Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas • Grado en Ciencias Políticas • Grado en Contabilidad y Finanzas • Grado en Creación y Administración y Dirección de Empresas • Grado en Derecho • Grado en Dirección y Gestión de Empresas en el Ámbito Digital • Grado en Dirección y Creación de Empresas • Grado en Economía • Grado en Economía y Finanzas • Grado en Educación Infantil • Grado en Educación Primaria • Grado en Educación Social • Grado en Emprendimiento y Gestión de Empresas • Grado en Empresa y Tecnología • Grado en Empresas y Actividades Turísticas • Grado en Estadística y Empresa • Grado en Gestión y Administración Pública • Grado en Inteligencia de Negocios • Grado en Maestro Infantil • Grado en Maestro Primaria • Grado en Magisterio en Educación Infantil • Grado en Magisterio en Educación Primaria • Grado en Pedagogía • Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos • Grado en Relaciones Laborales y Empleo • Grado en Sociología • Grado en Trabajo Social <p><u>Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Grado en Psicología
OBSERVACIONES:

CENTRO DE TRABAJO 10/01/01/0/0.- UD. ADMINISTRATIVA (MEDIO AMBIENTE)

CREACION DE UNA DOTACION DEL PUESTO DE INSPECTOR/A DE MEDIO AMBIENTE—C1 (PERSONAL FUNCIONARIO)

PUESTO : 1.1.94.2

AREA: MEDIO AMBIENTE

SUBAREA: MEDIO AMBIENTE UD. ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO: UD. ADMINISTRATIVA

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento específico	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones	
						ADM	Escala	Subescala					
1.1.94.2	Inspector/a de Medio Ambiente	17	18.414,50 € anuales (1)	F N	C	AM	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1	Bachillerato	Carnet de conducir B	(2)

(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

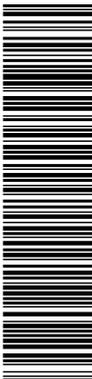
Este importe se desglosa en: Complemento Específico anual de 15.801,38€, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extras, y una Disponibilidad anual de 2.613,12€, distribuidos en las 12 pagas ordinarias.

(2) Porcentaje de Disponibilidad, incluida en el Complemento Específico: 8 %, el mismo porcentaje que para el resto de puestos idénticos existentes ya en RPT

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
AM (municipal)
APP (otras administraciones públicas)
C (curso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:



DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



3.- MODIFICACIONES DE PUESTOS YA EXISTENTES DE PERSONAL LABORAL.

MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO 1.1.138.28 y 1.1.138.53, Y LA DISPONIBILIDAD DEL PRIMERO.

Nº DEL PUESTO	DENOMINACIÓN	ANTERIOR ADSCRIPCIÓN	NUEVA ADSCRIPCIÓN
1.1.138.28	CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO(1)	MAYORES 04/02/00/0/0	SERVICIOS SOCIALES 04/01/00/0/0
1.1.138.53	CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO(2)	MAYORES 04/02/00/0/0	SERVICIOS SOCIALES 04/01/00/0/0

Nº DEL PUESTO	DENOMINACION	ANTERIOR DIPONIBILIDAD EN RPT	NUEVA DISPONIBILIDD
1.1.138.28	CONSERJE DE CENTRO PUBLICO	10	3,5

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2700934_JPSXU-R258R-K5YQT_7225A28F8BD38330D621D2B165E1D7B4513CEDB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

4.- CREACION DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL.

CENTRO DE TRABAJO 02/2/1/1/0.- ZONAS (DPTO. VIAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS)

**CREACION DE UNA NUEVA DOTACION DEL PUESTO DE OFICIAL/A 1ª POCERO—C2 (PERSONAL LABORAL)
PUESTO 1.1.127.2**

ÁREA: ÁREA VIAS Y OBRAS
SUBÁREA: DPTO. VIAS PÚBLICAS Y EDIFICIOS
DEPARTAMENTO: ZONAS

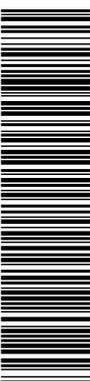
Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase				
1.1.127.2	Oficial/a 1ª Pocerola	20.816,36 € anuales (*)	L N	C	AM	--	--		C2	Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	Carnet de conducir B	

(*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Régimen Jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
AM (funcional)
AAP (otras administraciones públicas)
C (curso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
titulación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:



CENTRO DE TRABAJO 03/02/03/01/0-- LIQUIDACIONES Y RECAUDACION VOLUNTARIA

**CREACION DE UNA NUEVA DOTACION DEL PUESTO DE ADMINISTRATIVO/A –C2 (PERSONAL LABORAL)
PUESTO 1.1.81.26**

ÁREA: _____
SUBÁREA: _____
DEPARTAMENTO: _____
ÁREA DE HACIENDA
INGRESOS
LIQUIDACIONES- REC. VOLUNTARIA

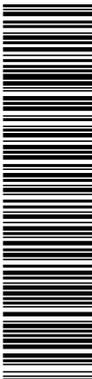
Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico	Forma de cobertura	Adscripción				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica	Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/Clase					
1.1.81.26	Administrativa/a	22.453,56€ anuales (*)	L N	C	AM	--	--		C1	Título de Bachiller o Técnico			

(*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

- Régimen jurídico:
 F (funcionario)
 L (laboral)
 S (singularizado)
 N (no singularizado)
 Administración:
 AM (municipal)
 AAPP (otras administraciones públicas)
 C (curso)
 LD (libre designación)

- Otros requisitos: tales como:
 carnet de conducir
 Observaciones: Tales como:
 a funcionar
 a amortizar
 tiempo parcial
 dedicación especial
 segunda actividad
 situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:



CENTRO DE TRABAJO 03/04/0/0/0.- SERVICIOS GENERALES

**CREACIÓN DE UNA NUEVA DOTACIÓN DEL PUESTO DE CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO--AP (PERSONAL LABORAL)
PUESTO 1.1.138.60**

ÁREA: SERVICIOS GENERALES
SUBÁREA: SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO: SERVICIOS GENERALES

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala				
1.1.138.60	Conserje de Centro Publico	17.969,11 € anuales (1)	L N	C	AM	--	--	AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conducir B	(2)

(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este importe se desglosa en: Complemento Específico anual de 17.448,61, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extras, y una Disponibilidad anual de 520,50€, distribuidos en las 12 pagas ordinarias.

(2) Porcentaje de Disponibilidad, incluida en el Complemento Específico: 2%, según necesidad del Servicio.

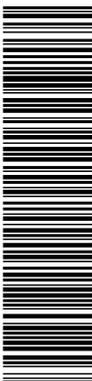
Régimen Jurídico: F (funcionario) L (laboral) S (singularizado) N (no singularizado) AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas) C (concurso) LD (libre designación)

Tipo de Puesto: Otros requisitos: tales como: carnet de conducir Observaciones: Tales como: a funcionarizar a amortizar tiempo parcial dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Administración: Observaciones: Tales como: a funcionarizar a amortizar tiempo parcial dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Forma de provisión: C (concurso) LD (libre designación)

OBSERVACIONES:



DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 19 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



CENTRO DE TRABAJO 05/01/01/01/0/0 - UD. DE CENTROS ESCOLARES

**CREACIÓN DE UNA NUEVA DOTACIÓN DEL PUESTO DE CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO—AP (PERSONAL LABORAL)
PUESTO 1.1.138.59**

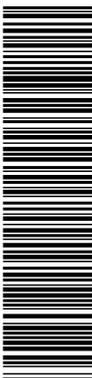
ÁREA: EDUCACIÓN
SUBÁREA: UD. DE CENTROS ESCOLARES
DEPARTAMENTO: UD. DE CENTROS ESCOLARES

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones	
					ADM	Escala	Subescala					Categoría/Clase
1.1.138.59	Conserje de Centro Publico	17.448,61 € anuales (*)	L N	C	AM	--	--		AP	Certificado de escolaridad o equivalente	Carné conductor B	

(*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

- Régimen Jurídico:** F (funcionario) L (laboral) S (singularizado) N (no singularizado)
- Tipo de Puesto:** AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas) (concurso) LD (libre designación)
- Administración:**
- Forma de provisión:**
- Otros requisitos:** tales como: carnet de conducir
- Observaciones:** Tales como: a funcionar a amortizar tiempo parcial dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:



CENTRO DE TRABAJO 07/0/0/0/0.- DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

**CREACIÓN DE UNA DOTACIÓN DEL PUESTO DE ORIENTADOR/A LABORAL—A2 (PERSONAL LABORAL)
PUESTO 1.1.71.3**

ÁREA: DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO
SUBÁREA: DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO
DEPARTAMENTO: DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala				
1.1.71.3	Orientadora Laboral	25.718,13 € anuales (*)	L N	C	AM	--	--		A2	Titulaciones relacionadas en Anexo II	

(*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Régimen jurídico: F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
Tipo de Puesto: AM (municipal)
Administración: AAPP (otras administraciones públicas)
Forma de provisión: C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



ANEXO II

TITULACIONES PUESTO ORIENTADOR/A LABORAL

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

- Grado en Administración de Empresas
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Antropología Social y Cultural
- Grado en Ciencia Política y Gestión Pública
- Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública
- Grado en Ciencia Política y Administración Pública
- Grado en Ciencia Política y de la Administración
- Grado en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas
- Grado en Ciencias Políticas
- Grado en Economía
- Grado en Economía y Finanzas
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Social
- Grado en Emprendimiento y Gestión de Empresas
- Grado en Empresa y Tecnología
- Grado en Gestión y Administración Pública
- Grado en Maestro Infantil
- Grado en Maestro Primaria
- Grado en Magisterio en Educación Infantil
- Grado en Magisterio en Educación Primaria
- Grado en Pedagogía
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
- Grado en Relaciones Laborales y Empleo
- Grado en Sociología
- Grado en Trabajo Social

Rama de Conocimiento: Ciencias de la Salud

- Grado en Psicología
- Grado en Terapia Ocupacional

OBSERVACIONES:

CENTRO DE TRABAJO 08/02/01/0/0.- JUVENTUD

**CREACIÓN DE UNA DOTACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A -C2 (PERSONAL LABORAL)
PUESTO 1.1.120.80**

ÁREA: JUVENTUD
SUBÁREA: JUVENTUD UD. ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO: UD. ADMINISTRATIVA

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala				
1.1.120.80	Auxiliar Administrativo/a	19.433,19 € anuales (*)	L N	C	AM	--	--		C2	Titulo de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente	

(*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

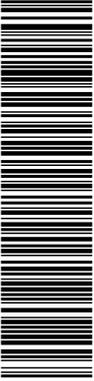
- Régimen jurídico:
F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
Administración:
AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
C (concurso)
LD (libre designación)

Otros requisitos: tales como:
carnet de conducir
Observaciones: Tales como:
a funcionarizar
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:



DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 24 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



CENTRO DE TRABAJO 10/02/01/0/0. - ZONA DE PARQUES Y JARDINES

CREACIÓN DE CINCO NUEVAS DOTACIONES DEL PUESTO DE ESPECIALISTA JARDINERO/A---AP (PERSONAL LABORAL)
1.1.150.13, 1.1.150.14, 1.1.150.15, 1.1.150.16 Y 1.1.150.17—AP

ÁREA: PARQUES Y JARDINES
SUBÁREA: ZONA DE PARQUES Y JARDINES
DEPARTAMENTO: ZONA DE PARQUES Y JARDINES

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Asignación				Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala	Categoría/ Clase				
1.1.150.13	Especialista Jardinero/a	17.448,61 € anuales (*)	L	C	AM	--	--		AP	Certificado de escolaridad o equivalente		
1.1.150.14												
1.1.150.15												
1.1.150.16												
1.1.150.17												

(*) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

- Régimen Jurídico: F (funcionario) L (laboral) S (singularizado) N (no singularizado)
- Tipo de Puesto: AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas) C (concurso) LD (libre designación)
- Administración: F (funcionario) L (laboral) S (singularizado) N (no singularizado) AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas) C (concurso) LD (libre designación)
- Forma de provisión: F (funcionario) L (laboral) S (singularizado) N (no singularizado) AM (municipal) AAPP (otras administraciones públicas) C (concurso) LD (libre designación)
- Otros requisitos: tales como: carnet de conducir
- Observaciones: Tales como: a funcionar a amortizar tiempo parcial dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 25 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33
	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33

CENTRO DE TRABAJO 19/00/01/0/0.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**CREACIÓN DE UNA DOTACIÓN DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE PROGRAMAS E INSTALACIONES—A1 (PERSONAL LABORAL)
PUESTO 1.1.188.5**

ÁREA:
SUBÁREA:
DEPARTAMENTO:

ÁREA DE DEPORTES
ACTIVIDADES DEPORTIVAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala				
1.1.188.5	Responsable de Programas e Instalaciones	37.636,36 € anuales (1)	L N	C	AM	--	--		A1	Licenciado en Educación Física o grado en Ciencias de la Educación Física y el Deporte	(2)

(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

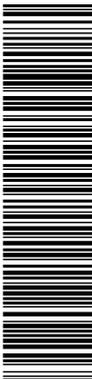
Este importe se desglosa en: Complemento Específico anual de 31.209,98€, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extras, y una Disponibilidad anual de 6.426,38€, distribuidos en las 12 pagas ordinarias.

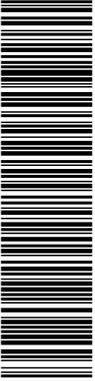
(2) Porcentaje de Disponibilidad, incluida en el Complemento Específico: 13,5%, el mismo porcentaje que para el resto de puestos idénticos existentes ya en RPT

Régimen jurídico:
F (funcionario)
L (laboral)
S (singularizado)
N (no singularizado)
Tipo de Puesto:
Administración:
Forma de provisión:
AM (municipal)
AAPP (otras administraciones públicas)
C (curso)
LD (libre designación)

Observaciones: Tales como:
carnet de conducir
a amortizar
tiempo parcial
dedicación especial
segunda actividad
situación de reserva/ comisión de servicios, etc

OBSERVACIONES:





CENTRO DE TRABAJO 19/00/02/0/0.- SERVICIO MÉDICO DEPORTIVO

**CREACIÓN DE DOS DOTACIONES DEL PUESTO DE MÉDICO/A -A1 (PERSONAL LABORAL)
PUESTOS 1.1.452.1 Y 1.1.452.2**

ÁREA: ÁREA DE DEPORTES
SUBÁREA: SERVICIO MÉDICO DEPORTIVO
DEPARTAMENTO: SERVICIO MÉDICO DEPORTIVO

Código	Denominación del puesto	Complemento de Convenio	Régimen Jurídico Tipo de Puesto	Forma de provisión	Adscripción			Subgrupo	Titulación académica	Formación específica Otros requisitos	Observaciones
					ADM	Escala	Subescala				
1.1.452.1	Médico/a	29.449,73 € anuales (1)	L	C	AMI	--	--		A1	Licenciado/a en Medicina	
1.1.452.2			N								(2)

(1) Importe anual, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extraordinarias, actualizado al ejercicio 2022, según Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Este importe se desglosa en: Complemento Específico anual de 27.059,83€, distribuido en 14 pagas, 12 ordinarias y 2 extras, y una Disponibilidad anual de 2.389,90€, distribuidos en las 12 pagas ordinarias.

(2) Porcentaje de Disponibilidad, incluida en el Complemento Específico: 5,5%, según informe del Servicio.

Régimen jurídico: F (funcionario) L (laboral) S (singularizado) N (no singularizado)

Tipo de Puesto: AMI (municipal) AAPP (otras administraciones públicas) LD (libre designación)

Administración: tiempo parcial dedicación especial segunda actividad situación de reserva/ comisión de servicios, etc

Forma de provisión: C (concurso) LD (libre designación)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



5.- SUPRESIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL LABORAL.

CENTRO DE TRABAJO 06/01/03/0/0.- PROMOCIÓN DE LA SALUD

SUPRESIÓN DEL PUESTO DE DUE 1.1.65.1: A2

SEGUNDO.- Aprobar como contenido del Catálogo de Puestos de Trabajo, las funciones de los siguientes puestos de nueva creación, sin perjuicio de las que se recojan en el Catálogo que se elabore en próximas fechas, como consecuencia de la correspondiente Valoración de Puestos de Trabajo.

FUNCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICO/A MEDIO/A DE INSTALACIONES:

Como cometido principal, se encargará del **apoyo** en la gestión del mantenimiento de las instalaciones municipales, elaboración de documentación técnica relacionada con las funciones del puesto y coordinación del personal del Departamento.

En el desarrollo de sus funciones realizará específicamente las siguientes tareas:

- Supervisión, control y organización del Encargado de Instalaciones y personal de la brigada de Instalaciones.
- Redacción de memorias técnicas, pliegos e informes para la contratación de obras, suministros o servicios competencia del Dpto. de Instalaciones.
- Apoyo en la supervisión y dirección de los contratos de mantenimiento de las instalaciones municipales, tanto con personal propio como el contratado con empresas externas.
- Dirección Facultativa de obras en edificios municipales y vías públicas. Actas, certificaciones, informes, etc.
- Elaboración de mediciones, presupuestos y valoraciones económicas.
- Redacción de proyectos de Instalaciones municipales dentro de su ámbito de competencia profesional.
- Elaboración de informes sobre el estado y las necesidades de intervención en Instalaciones.
- Velar por el cumplimiento en materia de seguridad en las instalaciones municipales de acuerdo con la normativa vigente.
- Atención de demandas de intervención procedentes de otras Concejalías, entidades, ciudadanos, etc.
- Inspección de infraestructuras de competencia municipal para valoración de estado o ejecución de obras.
- Elaboración de otros informes sobre autorizaciones, ejecución subsidiaria, consulta o denuncia ciudadanos etc. encomendados al Dpto. de Instalaciones.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



- Inspección y supervisión de ejecución de proyectos municipales realizados por terceros.
- Gestión de contratos de suministros y acometidas con las compañías de gas, electricidad, telecomunicaciones, agua, suministros temporales y otros. Control de consumos y facturación.
- Apoyo en la dirección, supervisión e inspección de suministros temporales en vía pública, Ferias y Fiestas.
- Informar periódicamente a la Jefa del Departamento de Instalaciones de la marcha de los trabajos encomendados, de las incidencias y novedades producidas y el estado de las instalaciones, recabando los informes necesarios al efecto.

FUNCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICO/A INTERMEDIO/A DE PREVENCIÓN:

Las funciones del puesto de trabajo de Técnico/a Intermedio de Prevención son las recogidas por el Real Decreto 1161/2001, de 26 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales y las correspondientes enseñanzas mínimas (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2001):

- Detectar y analizar, a su nivel, los riesgos propios de cada actividad en el proceso productivo y los específicos de los equipos, sustancias y preparados que manipulen, así como de las reacciones que se producen.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambientales, supervisando la adecuación de los equipos y medios de prevención a los riesgos asociados a las máquinas, instalaciones, procesos, sustancias y preparados.
- Establecer medidas preventivas y protectoras participando en la elaboración del programa preventivo y del plan de emergencia interior y exterior, organizando los medios humanos y materiales en la forma más adecuada para controlar las situaciones de riesgo, así como colaborar en las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.
- Controlar el uso de los equipos de protección individual prescritos en la operación.
- Realizar las evaluaciones de riesgos, así como la evaluación de la eficacia de los sistemas de prevención, salvo las específicamente reservadas al nivel superior.
- Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos o plantear la necesidad de recurrir a un nivel superior, a la vista de los resultados de la evaluación.
- Supervisar la correcta utilización de los equipos de protección individual y de los equipos y medios de prevención colectiva.
- Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo asignadas.
- Realizar actividades de información y formación básica de trabajadores en prevención de riesgos.
- Verificar el cumplimiento de los programas preventivos y efectuar las actividades de control y reducción de riesgos que tenga asignadas.

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2700934_JPSXU-R258R-K5YQT_7225A28FBB038330D621D28165E1D7B4613CEDB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sede.coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33
	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



FUNCIONES DEL PUESTO DE JEFATURA TÉCNICA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

Sus funciones estarían centradas en:

- Coordinación de las dos áreas de la Concejalía
- Planificación y organización general
- Coadyuvar en la realización de pliegos e informes relacionados con la contratación externa de servicios.
- Realizar funciones ahora encomendadas a la Coordinadora y a la Responsable de las Áreas de Servicios Sociales y Mayores, en caso de ausencia de alguna de ellas por cualquier circunstancia sobrevenida

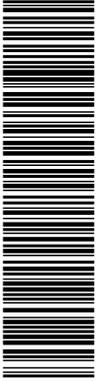
Cualquier otra tarea que, de carácter directivo, pudiera presentarse.

FUNCIONES DEL PUESTO TÉCNICO/A DE APOYO (GRADUADO EN ENFERMERÍA)

- Informar y atender al ciudadano que acuda a los diferentes programas de prevención y cuidado de la salud realizados en la Concejalía, canalizando las necesidades que les puedan surgir y derivando, en su caso, a los/ las profesionales bien del área, bien de otras concejalías u otros servicios.
- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Asistir a los diferentes profesionales del Área de Prevención, Promoción para la Salud e Inspección Sanitaria en el ámbito de sus funciones y en su caso, elaborar aquellos informes técnicos que, en su caso, procedan.
- Colaborar con su superior en el desarrollo coordinado e integrado de los proyectos y actividades relacionadas con el ámbito funcional de su unidad, así como, trasladar la información y asistencia necesaria sobre asuntos o cuestiones que se le requieran y relacionados con su ámbito de gestión y responsabilidad profesional.
- Realizar propuestas de resolución de carácter especializado en el ámbito de su unidad, adoptando, además, la iniciativa necesaria para el cumplimiento de los objetivos operativos que se hayan adoptado.
- Proponer las actuaciones o medidas organizativas que considere necesarias para la mejora continua en la gestión de su unidad.
- Proponer los asuntos y/o expedientes a resolver.
- Elaborar proyectos y emitir los informes técnicos que se le requieran, en el marco de cualificación y responsabilidad profesional.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2700934_JPSXU-R258R-K5YQT_7225A28FBB03830D621D2B165E1D7B4613CEDB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



- Emitir informes, propuestas de resolución, estudios, estadísticas, memorias y otros documentos que le sean requeridos.
- Proceder a la toma de muestras que, en su caso, correspondan.
- Asesorar sobre medidas de prevención.
- Gestionar la programación / citación de las consultas existentes en el Área de Prevención, Promoción para la salud e Inspección sanitaria, así como, realizar un control de los historiales clínicos de los usuarios / as.
- Realizar acciones formativas y talleres de educación sanitaria, así como, participar en actividades y eventos que se organicen en la Concejalía.
- En coordinación y colaboración con el Área de Administración, promover las relaciones y contacto con los organismos y/o entidades sanitarias públicas o privadas, así como, con otros organismos de derivación relacionados con el puesto de trabajo (hospitales, centros de salud, laboratorios, colegios, institutos, etc.).
- Realizar y participar en las diferentes campañas de vacunación.
- Colaborar, junto con el personal técnico en prevención, si fuera necesario, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

FUNCIONES DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE EMPLEO:

Tareas de orientación

- Elaboración de diagnóstico de situación ocupacional de la persona
- Elaboración de Itinerarios individualizados de inserción
- Información sobre el mercado laboral
- Información sobre recursos formativos, educativos y sociales y relación con otras instituciones y entidades

Tareas de Intermediación

- Prospección del mercado de trabajo de la zona para captar ofertas adecuadas para las personas usuarias de cada programa
- Valoración y preselección de perfiles y presentación de candidaturas a las empresas para cubrir las ofertas captadas
- Creación y mantenimiento de relaciones con empresas e instituciones

Tareas de Desarrollo Económico

- Investigación y prospección de territorios.
- Fomento de la cultura emprendedora.
- Mejora y competitividad de las empresas. Soporte al tejido productivo y fomento del asociacionismo empresarial.
- Diseño de acciones encaminadas al desarrollo económico
- Promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO 000_CERTIFICADO SECRETARIA : CERT_PT-6_PE_14-10-22_Aprobar modif parcial RPT julio 2022 restos de puestos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JPSXU-R258R-K5YQT Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 14:33 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 14/10/2022 23:33	ESTADO FIRMADO 14/10/2022 23:33



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



Tareas de Formación

- Detección de necesidades formativas
- Planificación, diseño y gestión de acciones formativas
- Impartición de acciones grupales

Tareas administrativas y de gestión

- Elaboración de proyectos, memorias e informes
- Elaboración, gestión y justificación de expedientes de subvención
- Control y justificación de gastos
- Creación y actualización de bases de datos
- Preparación y asistencia a reuniones
- Documentación de las acciones realizadas: sesiones con personas usuarias, contactos con empresas, ofertas captadas y gestionadas, etc.
- Otros trámites administrativos relacionados con el trabajo realizado

TERCERO. -Una vez aprobada la modificación en Pleno, se remitirá al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación, y se publicarán asimismo en el Portal de Transparencia.”

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **11**; 7 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: **1** de D. José Luis Baladrón Ferrero de PODEMOS COSLADA.

Abstenciones: **12**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 2 de CIUDADANOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, y 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez.

El Pleno Municipal por 11 votos a favor, 1 voto en contra y 12 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.”

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, con la salvedad de lo establecido en el artículo 134 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Coslada, a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2700934_JPSXU-R258R-K5YQT_7225A28FBB03830D621D2B165E1D7B4613CEDB0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>